



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00644-00**

En atención a la solicitud radicada por el demandante y revisada la constancia de notificación al extremo demandado, JIMMY ALEXANDER VALLEJO HERNANDEZ al correo jvallejo1@fucsalud.edu.co el 27 de noviembre de 2020, da cuenta el despacho que NO cumple con los parámetros establecidos por el Decreto 806 del año 2020, esto es no obra la constancia del iniciador del acuse del recibo por parte del destinatario

De otra parte, en vista a la documental presentada, se reconoce personería al Doctor GIOVANNI VALENCIA PINZON como apoderado de CRUZ BLANCA EN LIQUIDACION. En lo que nos concierne a la solicitud radicada, es menester indicarle que no ha de ser tenida en cuenta ya que dicha entidad fue notificada el día 23 de noviembre del año 2019, vista a folio del 156-162 del plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. **002** hoy 26 de enero de 2021, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74526e8203a05f3cdf3c356342c4d5325d3c101c0266252f72f43c7a7a6142e9**

Documento generado en 24/01/2021 11:05:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>